



Página 1 de 45
INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
CALI – VALLE
INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 030 DE 2016
INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, formula la presente invitación publica para presentar ofertas en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

1. OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

El servicio que se requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las funciones institucionales de la Entidad.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Mantenimiento preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

En consideración al presupuesto a destinar para este proceso de contratación de menor cuantía, el contrato requerido para ejecutar ese objeto, es un contrato de prestación de servicios, en la modalidad de precios unitarios, en virtud del cual se efectuará de manera periódica – mensual hasta el término pactado o hasta agotar el presupuesto asignado.

La propuesta técnica comprende la información contenida en los siguientes anexos así:

- **Anexo No. 4. RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR.** Documento de tipo informativo que contiene una relación del parque automotor al servicio de la Entidad, especificando la clase, marca, tipo, cilindraje y modelo de cada automotor.
- **Anexo No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTOS COMUNES.** En el cual el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes los ítems que se requieren.

El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del anexo No 5. En el evento que el oferente no diligencie completamente toda la información del anexo señalado, su propuesta será objeto de rechazo.

2.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se llevarán a cabo las siguientes revisiones generando un diagnóstico que determine el estado del automotor.

11

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 3 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

- a. **Inspeccionar Sincronización:** Cada 10.000 kms. Revisar funcionamiento de, sistemas de inyección electrónica, y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
- b. **inspeccionar Sistema de Frenos:** Cada 10.000 km. Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordazas, bujes, revisar fugas y estado del líquido, hacer limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
- c. **Inspeccionar Dirección y Suspensión:** Cada 10.000 km. Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar una inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copetas, espirales, muelles, rotulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.
- d. **Revisión de niveles:** Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite motor (presentación en $\frac{1}{4}$ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
- e. **Revisión de correas:** Cada 15.000 Km, inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.
- f. **Revisión Sistema Eléctrico:** Cada 15.000 km, inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.
- g. **Engrase general:** Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

Este diagnóstico no genera costo para la entidad, y servirá de base para programar el vehículo en caso que se requiera un Mantenimiento Correctivo.

2.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 4 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios:

- a. **Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, coquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa válvulas, bomba de aceite, empaque de Carter, tapón de Carter, tapa de aceite motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito de refrigerante y bomba de agua, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- b. **Reparación de suspensión:** Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- c. **Sincronización:** Cada 20.000 kms, inspeccionar bujías, Lavar y calibrar los sistemas de Inyección Electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL (en caso de adquisición) la sincronización se realiza cambiando los diferentes Filtros de motor. El lavado de inyectores se realizará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
- d. **Reparación Sistema de Frenos:** Cada 25.000 km, inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, y cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

- e. **Balanceo de llantas:** Desmontar llantas y verificar su centricidad en la maquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- f. **Alineación sencilla y doble:** Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
- g. Rectificación de chasis.
- h. Mecánica en general.

Nota: El mantenimiento correctivo se efectuará en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas en días hábiles, contados a partir de la respectiva autorización de la cotización so pena de incumplimiento del contrato.

El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el proponente podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el proponente seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Fiscalía General de la Nación, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el proponente y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

2.3.3 SERVICIOS ESPECIALES

El proponente deberá indicar adjunto a su propuesta la dirección exacta del taller donde se prestará el servicio especial (Ej. Mantenimiento de carros blindados, aires acondicionados, equipos computarizados, rectificadora de motores, etc.), el oferente que no pueda prestar el servicio de mantenimiento directamente en su taller, así lo deberá señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del taller o talleres que prestaran tal servicio, adjuntando una carta de

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 6 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

compromiso suscrita por el representante legal en el cual se comprometa a responder por el respectivo servicio bajo la gravedad de juramento. Es de anotar que estos deberán estar ubicados dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad, embalados en bolsas y/o cajas individuales por cada vehículo que sea reparado. Cada quince días realizará la entrega y estas deben estar marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

2.3.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar otra cotización con el mismo número de la inicial, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, para la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o de quien él designe.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de que parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios

Todo servicio de Mantenimiento debe generar un diagnóstico previo y una cotización del servicio la cual debe ser elaborada detallando el servicio con la misma identificación y precios de los servicios ofertados y contratados, la cual deberá estar previamente autorizada por el Supervisor del contrato .

Todo trabajo realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización.

Todo descuento debe ser consignado en la factura. **NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.**

El contratista deberá brindar soporte de servicio a domicilio dentro del perímetro urbano entre las 24 horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

El contratista deberá entregar lavados los vehículos a los cuales le sea prestado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; garantizando que se realice un lavado exterior, tapetes y aspirado. Este servicio no genera ningún costo adicional para la Fiscalía, diferente del valor facturado por el mantenimiento que se hubiere realizado.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



2.3.5 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

2.3.6 MANEJO DE REPUESTOS

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad, embalados en bolsas y/o cajas individuales por cada vehículo que sea reparado. Cada quince días realizará la entrega y estas deben estar marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

2.3.7 ÁREA OPERATIVA

El contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 500 metros cuadrados para atención exclusiva de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación durante el tiempo de ejecución del contrato.

El taller deberá contar mínimo con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.

No obstante, deberán certificar que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

1. Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección del espacio público.
2. El área mínima útil de trabajo debe estar limpia; que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.
3. El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 8 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

En caso que el proponente no haga mención a convenios suscritos con antelación, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizara únicamente con el taller de su propiedad.

El contratista se comprometerá con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de veinte (20) vehículos simultáneamente en la ciudad de Cali.

No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público.

2.3.8 PUESTO DE TRABAJO PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Con el fin de ejercer una supervisión directa sobre la ejecución del contrato en el taller donde se presten los servicios, el contratista deberá destinar dentro del taller un espacio físico para el puesto de trabajo del servidor que designe la entidad para cumplir estas funciones. Este puesto de trabajo deberá contener como mínimo:

1. Superficie de trabajo
2. Silla ergonómica
3. Acceso a Internet
4. Extensión telefónica
5. Tomas corrientes eléctricas p/instalación de equipos de computo
6. Iluminación adecuada

2.3.9 EQUIPOS REQUERIDOS

2.3.9.1 En el taller donde se prestaran los servicios

El proponente deberá indicar en su propuesta que dispone de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio en forma ágil y eficaz e indicar que cuenta con el siguiente equipo especializado, el cual será inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta (en la visita técnica que hace la entidad) y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad. La propiedad de estos equipos se podrá verificar a criterio el equipo evaluador exigiendo la presentación de la factura de compra del equipo o maquinaria en el momento de la visita, o el contrato de arrendamiento, leasing según sea el caso.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 9 de 45
INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

No.	Cant. Min.	EQUIPO
1	1	Alineador de Luces
2	1	Balanceadora electrónica de llantas
3	1	Bombín
4	1	Calibrador Pie de Rey.
5	1	Compreso-metro
6	2	Compresor de aire
7	1	Contenedor para recolección de aceite usado
8	1	Elevadores de columna o centrales
9	1	Engrasadora
10	1	Equipo alineación de dirección (Sencilla y Doble)
11	1	Equipo de alineación y balanceo
12	1	Equipo de Soldadura Autógena
13	1	Equipo de Soldadura eléctrica
14	1	Equipo para carga de baterías
15	1	Equipo para lavado de inyectores con manómetro
16	1	Esmeriles de banco
17	1	Extractores de poleas y rodamientos
18	3	Gatos hidráulicos de zorra
19	1	Juego completo de herramientas por cada mecánico
20	1	Kit de seguridad industrial (extintores, careta, guantes, zapatos de seguridad y equipo de primeros auxilios)
21	1	Lavadero con su respectiva área 20 mts2
22	1	Máquina para lavado de motores.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



23	1	Medidor de vacío
24	1	Multímetro
25	1	Pistolas estroboscópicas
26	1	Prensa Hidráulica.
27	2	Prensas de banco.
28	1	Red neumática
29	1	Scanner para prueba
30	1	Taladro manual.
31	1	Pistola para petrolizar y sopletear
32	2	Torquímetros.
33	1	Una Grúa para motores y cajas de velocidades.

Estos equipos deberán estar debidamente actualizados y calibrados

Para el desarrollo de los mantenimientos preventivos que se realizaran, deberán tener como mínimo los siguientes equipos:

1. Caja de herramientas para cada técnico, que deberá contener: Juego de llaves mixtas milimétricas de 1 a la 24, juego de copas milimétricas con raches, extensiones y mango de fuerza, copas de bujías, juego de destornilladores con puntas de pala y estría (varios tamaños), juego de llave alent milimétrico, juego de llaves tord, hombre solo, alicates, pinza para pines, martillo de bola mediano y calibrador de válvulas.
2. Lámpara de Prueba
3. Extensión para bombillo
4. Extensión con toma
5. Crucetas para pernos
6. Materiales de consumo como son (Grasas, disolventes, lubricantes, waipes, jabones, tornillería, terminales, etc.)

2.3.10 PERSONAL REQUERIDO

2.3.10.1 Personal operativo en el taller donde se prestarán los servicios

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 11 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

El contratista deberá presentar adjunto a su propuesta relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso

El contrato deberá realizarse con una empresa que garantice que el servicio prestado será ejecutado con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores.

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de empleados, garantizando bajo la gravedad de juramento que dicho personal estará presente durante todo el término de ejecución del contrato:

No.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Un (1) Jefe de Taller, con experiencia específica mínima de tres años.
2	Un (1) Técnicos expertos en frenos y suspensión, con experiencia específica mínima de 2 años.
3	Un (1) ajustadores de motor-sincronizador, con experiencia especifica mínima de 3 años.
4	Un (1) ajustador de caja y transmisión, con experiencia específica mínima de 2 años.
5	Un (1) alineador –balanceador, con experiencia específica mínima de 2 años.
6	Un (1) técnico automotriz con conocimientos en diagnóstico y reparación del sistema electrónico y eléctrico de automotores, con experiencia específica mínima de 2 años.

Al momento de presentación de la propuesta, el oferente deberá poner a disposición de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, para su verificación, las hojas de vida, las tarjetas profesionales o el carnet de técnico o tecnólogo expedido por la autoridad competente, según sea el caso y las certificaciones de experiencia y de nivel educativo respectivo, del personal que hará parte de la ejecución del contrato, de acuerdo a los roles o requerimientos mínimos solicitados en el pliego de condiciones es de aclarar que una misma persona no podrá desempeñar más de un rol en el proceso.

El personal operativo deberá contar con formación técnica o tecnológica en el área específica solicitada o capacitaciones específicas otorgadas por la casa matriz según el caso, acreditadas mediante títulos, créditos aprobados, certificados de aptitud profesional expedidos por instituciones aprobadas por el ICFES, Ministerio de Educación Nacional o Casa Matriz y el SENA.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co'



Página 12 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

Estos deben contar con la formación técnica o tecnológica solicitada o capacitaciones, acreditadas mediante títulos, créditos aprobados, certificados de aptitud profesional expedidos por instituciones aprobadas por el ICFES o Ministerio de Educación Nacional.

2.3.10.2 Coordinador

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar las funciones de coordinador del contrato que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la entidad, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia específica en coordinación de contratos.
- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.
- Tener vinculación laboral vigente con el proponente, con un mínimo de seis (6) meses al cierre del presente proceso (adjuntar planillas de registro de aportes a la Seguridad Social).

Dentro de su perfil, la empresa deberá buscar que la persona que desarrolle este cargo tenga calidades de liderazgo, trabajo en equipo, honestidad, al igual que sea una persona proactiva y responsable.

El coordinador designado por el contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo en forma mensual, para lo cual deberá hacer entrega del Plan de Trabajo.
2. Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
3. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio.
4. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio
5. Hacer entrega de los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.
6. Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del Supervisor del contrato asignado por la entidad
8. Diseñar estrategias para mejorar la prestación del servicio de mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones locativas y entregar informes al supervisor con los respectivos planes de mejora
9. Verificar las novedades presentadas con los automotores que se les haya prestado servicios objeto del presente proceso de contratación durante la

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.

10. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por la Fiscalía
11. Quien resulte adjudicatario de la convocatoria, y a través del Coordinador deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Fiscalía, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley

La entidad se reserva el derecho de verificar y analizar cada una de las hojas de vida presentadas y en caso de detectar documentos espurios y/o fraudulentos o con información que falte a la verdad, se acoge a lo estipulado en las leyes que rigen la contratación estatal, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Una vez se adjudique el contrato, los cambios de personal relacionado deberán ser comunicados con antelación de manera escrita al supervisor designado por la entidad y deberán tener los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el proponente en su oferta.

El contratista seleccionado será responsable del reclutamiento, selección y el personal deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido y para todos los efectos de Ley los empleados dependerán únicamente y exclusivamente de la empresa contratista quien es la responsable del pago oportuno, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar)

Por lo anterior, el personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley, y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista,

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 14 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

2.3.11 OPERACIONALIDAD

Para efectos de la ejecución, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la entidad a saber:

1. Al recibo del automotor en el taller, éste deberá hacer inventario y registro fotográfico
2. Verificar requerimiento con que fue recibido y si es necesario realizar prueba de ruta para direccionar el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo.
3. Una vez se tenga claridad sobre los servicios que requiera el automotor deberá elaborar un diagnóstico del estado del automotor como registro preventivo del mismo. En caso de requerir mantenimiento correctivo, elaborar cotización debidamente soportada con los detalles y precios contratados y enviar al supervisor para su respectiva aprobación.
4. En la ejecución del mantenimiento preventivo (en caso de requerirse) y para el mantenimiento correctivo, se solicitará anexo a la cotización del mantenimiento los repuestos con sus especificaciones técnicas para que el supervisor del contrato los pueda solicitar al proveedor de la Entidad una vez se apruebe la labor a realizar.
5. El supervisor revisará que los servicios y precios ofertados sean acordes a los cotizados. En caso de no haberse cotizado, se hará un estudio para establecer que estos valores cobrados no sean superiores a los precios de mercado.
6. Una vez aprobada la cotización se enviará al taller para que se inicie la labor, una vez se hayan entregado los repuestos requeridos y aportados por el proveedor.
7. Los repuestos a ser instalados deben venir con la marca del proveedor y la fecha del suministro; en caso de no estar marcados, se abstendrá de instalarlos hasta que el proveedor de ellos rectifique dicha anomalía.
8. Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores no tendrán costo para la entidad.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 15 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

9. Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras, no tendrá costo para la entidad las alineaciones a realizar como producto de dicha reparación.
10. Para el caso en que se realice reparación de frenos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de los mismos a realizar como producto de dicha reparación.

2.3.12 DOTACIONES

El contratista deberá dotar tanto al personal del taller prestador del servicio de los uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como, bátoles y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas, guantes, cascos, gafas, cinturones de seguridad según el caso y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, por lo tanto, el personal que prestará el servicio a la entidad deberá contar con uniformes que cuenten con las siguientes especificaciones:

- Ser iguales para todos sus Empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual
- Todos y cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet dados por la empresa en partes visibles.

2.3.13 HORARIOS DE ATENCIÓN

El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse durante los días de lunes a viernes en horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 P.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Igualmente, deberá contar con disponibilidad de recibir en el taller el automotor, cuando este llegue en grúa en horas nocturnas.

2.3.14 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS

En caso de sustracción, daño o deterioro de los automotores, derivados de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de mantenimiento, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del Supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La Fiscalía General de la Nación –

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 16 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufren siniestros como consecuencia del servicio contratado en el menor tiempo posible, previa investigación administrativa por parte de la entidad contratante.

2.3.15 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos que cuenta la empresa.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura requerida

2.3.16 MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos y cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles, precursores químicos) de vertimiento de aguas para el caso de los lavaderos y emisiones atmosféricas, para lo cual adjunto a la oferta deberá presentar los permisos y licencias de la autoridad ambiental competente (DAGMA).

2.3.17 PROPUESTA ECONÓMICA

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 5 (incluidos todos los formatos) y en medio magnético (USB o CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios unitarios de los servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que hay lugar.

NOTA: Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, llegase a requerir algún otro servicio de mano de obra relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente cotizado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará la mano de obra requerida en un término no superior a un (01) día hábil, detallando especificaciones, características

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



y valor unitario. El supervisor del contrato verificará que su precio no sea superior y se encuentre dentro de los márgenes del mercado.

Cuando varios ítems estén relacionados en un mismo trabajo, el contratista no deberá cobrar de manera individual cada ítem. Lo anterior teniendo en cuenta que hace referencia a un solo desarme.

2.3.18 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información que hace parte de la propuesta.

Todos los discos compactos de los oferentes serán recibidos por la Entidad y serán guardados en un sobre sellado, debidamente firmado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali y el Jefe Sección Gestión Contractual; éstos se dejarán bajo custodia en la caja fuerte de la Entidad, hasta el momento de la adjudicación. Al momento de la apertura de las propuestas, se verificará que el contenido del disco compacto corresponde con el documento de la propuesta presentada.

Este disco compacto respaldará el contenido de la información de la carpeta y protegerá a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de los riesgos de cambios que puedan ocurrir sobre las propuestas.

Por lo tanto, en caso de ser necesaria la confrontación entre la información del disco compacto y la carpeta que contiene la información de la propuesta, se dará prevalencia al contenido del medio magnético.

2.3.19 INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas u obligaciones de la prestación del servicio contenidas en el numeral 2.3 y sus numerales adicionales, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2016 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 18 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación ha definido como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$68.900.000,00)** incluido el valor del IVA, según certificado de disponibilidad No. 5316 del 26 de mayo de 2016, expedido por la Coordinadora de Presupuesto y Títulos Judiciales de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Cali y el plazo de ejecución será de cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más desde la fecha de suscripción del acta de iniciación, para efectos de su liquidación.

6. SUPERVISIÓN

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Transportes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 19 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías y exigir la renovación de las mismas cuando a ello hubiere lugar.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 20 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

7. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 la entidad recibirá las facturas correspondientes al consumo, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
 - f. Orden de suministro y cotización debidamente firmada por el supervisor del contrato y su auxiliar, adjuntas a cada factura de cobro.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.
4. Entre el 1 y 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, las facturas presentadas por el contratista con sus respectivos anexos, luego de ser autorizadas por el ordenador del gasto directamente o mediante reunión de seguimiento que éste convoque.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 de cada mes, inmediatamente posteriores.

PARÁGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.



Página 22 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

No obstante a lo anterior, el pago se sujet a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del presente proceso contractual.
2. Mantener constantes los precios ofrecidos en la propuesta económica, durante la vigencia del contrato.
3. Atender y cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes ordinarias ya las emergencias realizadas por la Entidad contratante, en los términos previstos en el pliego de condiciones y el contrato.
4. El contratista se comprometerá con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, un mínimo de veinte (20) vehículos simultáneamente en la ciudad de Cali.
5. Cumplir con la disposición del personal operativo minimo requerido por la Entidad, para la ejecución del contrato en el departamento del Valle del Cauca.
6. Designar una (1) persona que esté disponible de manera permanente para desempeñar las funciones de coordinador del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.
7. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista preste servicios por más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, no asumirá ningún costo adicional.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

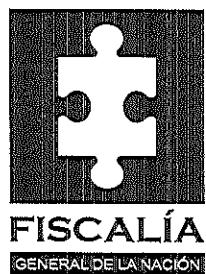


Página 23 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

8. Llevar un sistema de registro de trabajos realizados por cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento. Para el cual debe indicar los históricos por placa del vehículo, kilometraje registrado, fecha (s) de ingreso (s) del vehículo al taller, fecha de salida, valor incluido IVA por trabajos realizados, nombre del mecánico que atendió el servicio y de quien lo recibe. Esta información debe ser entregada en medio digital al supervisor del contrato en archivo de Excel con cada cuenta de cobro presentada, y en forma impresa lo correspondiente al periodo del cobro efectuado.
9. Disponer y proveer a los empleados de toda herramienta y equipo debidamente calibrado, de acuerdo a las normas de calidad.
10. Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
11. Garantizar que los servicios realizados no afecten el funcionamiento, o produzcan daños en la pintura de los automotores, porque deberán realizar la respectiva reparación sin generar ningún costo para la Fiscalía General de la Nación.
12. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
13. Cumplir con los tiempos de ejecución de trabajos ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato.
14. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
15. Permitir al supervisor técnico conductor del vehículo o a quien delegue la Fiscalía General de la Nación, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 24 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

16. Realizar el alistamiento y trasladar el automotor hasta el lugar designado para la revisión tecno mecánica. En caso de que dé lugar hacer los ajustes necesarios para su aprobación.
17. Mantener en buen estado de limpieza las áreas de trabajo donde se realicen los mantenimientos de los automotores de la Fiscalía General de la Nación.
18. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados
19. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, que queden como consecuencia de las actividades realizadas.
20. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
21. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
22. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y solo se aceptara si cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones
23. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

9. GARANTÍAS

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b)

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 25 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del futuro contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	Calidad del servicio a ejecutar	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual	Hechos que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su futuro contratista	200 SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el futuro contratista	30%	Por la duración del contrato y tres (3) años mas

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 la póliza de responsabilidad civil extracontractual además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, deberá contener mínimo los siguientes amparos:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub contratistas, salvo que el sub contratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "*En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del*

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 26 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno".

10. MULTAS

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, dando cumplimiento a la función compulsiva o de apremio y en aras de obtener una oportuna y cabal ejecución del objeto contratado, podrá imponer multas al contratista por aquellos incumplimientos que se deriven de cualquiera de los parámetros, obligaciones y responsabilidades previstas a su cargo en el presente contrato. En este sentido, la Entidad impondrá la multa correspondiente por el número de salarios mínimos que a continuación se relacionan, previo agotamiento del procedimiento establecido en el contrato que se suscriba.

Para efectos de la imposición de las multas, la cuantificación de las especificaciones, será aquella que se relaciona a continuación:

Descripción de la Infracción	Multa (SMLMV)
Incumplir con las especificaciones contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del presente proceso contractual.	3
No mantener constantes los precios ofrecidos en la propuesta económica, durante la vigencia del contrato.	3
No atender e incumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes ordinarias ya las emergencias realizadas por la Entidad contratante, en los términos previstos en el pliego de condiciones y el contrato.	3
Incumplir con el recibo y atención de un mínimo de vehículos acordados en el contrato.	3
Incumplir con la disposición del personal operativo minino requerido por la Entidad, para la ejecución del contrato en el departamento del Valle del Cauca.	3

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 27 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

Incumplir con la designación de una (1) persona que esté disponible de manera permanente para desempeñar las funciones de coordinador del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.	1
No cumplir con el registro de trabajos realizados por cada vehículo.	2
No devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.	2
No informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.	1
No permitir al supervisor técnico conductor del vehículo o a quien delegue la Fiscalía General de la Nación, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.	1
No realizar el alistamiento y trasladar el automotor hasta el lugar designado para la revisión técnico mecánica. En caso de que dé lugar hacer los ajustes necesarios para su aprobación.	1
No mantener en buen estado de limpieza las áreas de trabajo donde se realicen los mantenimientos de los automotores de la Fiscalía General de la Nación.	1
Incumplir con la obligación contractual de seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados.	2
No responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, que queden como consecuencia de las actividades realizadas.	1
No cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de	2

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 28 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.

La verificación de las conductas que comporten una infracción a los parámetros, obligaciones o responsabilidades del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en la presente invitación pública, se someterá a los procedimientos de revisión interna de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, la cual será adelantada por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1: Aquellos eventos que no se encuentren dispuestos dentro de los parámetros, obligaciones y responsabilidades descritas anteriormente, deberán ser regulados por lo establecido en el contrato.

PARÁGRAFO 2: Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá declarar la caducidad del contrato.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación remitirá al contratista un informe preliminar de los hechos identificados que puedan configurar un incumplimiento. Los informes irán acompañados de un informe de supervisión en el que se sustente la actuación y donde se enuncie las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de una audiencia, que tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la citación. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el Subdirector de Apoyo a la Gestión de Cali o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al contratista, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la Entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, la Entidad, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento.

Si el contratista se allanare a la sanción, deberá manifestarlo así a la Entidad de manera expresa durante la audiencia y se beneficiará de un descuento equivalente hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente, siempre que renuncie por escrito al ejercicio de cualquier recurso o acción contra la imposición de la multa. En todo caso, si el contratista se allanare al pago o compensación de la multa acogiéndose al beneficio, y posteriormente recurre o interpone acción alguna para debatir el informe o comunicaciones que hayan cuantificado o tasado la multa, se entenderá que el pago efectuado tiene el carácter de parcial, estando obligado el contratista a pagar la diferencia.

Todas las multas que se causen podrán ser pagadas a través de la figura de la compensación, descontándose el valor de las multas del valor del contrato. Será función de la Entidad verificar que se hagan los descuentos correspondientes, de manera oportuna, en los períodos de pago del contrato. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al Contratista de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato que se suscriba.

El procedimiento de imposición de multas aquí establecido, se entenderá ajustado al procedimiento establecido por la Ley 1474 de 2011.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios consignados.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

13. CADUCIDADES ESPECIALES

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pudiendo esta negar la autorización de la sesión o del subcontrato.

15. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

15.1 CAUSALES DE RECHAZO

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Si el oferente no acredita su capacidad jurídica y/o técnica exigida por la entidad, es decir sino se acredita el cumplimiento de los requisitos jurídicos y/o técnicos establecidos en los estudios previos y la presente invitación pública.
- b. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- c. Cuando el proponente se encuentre incursa en algunas de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, artículo 8, así como las demás disposiciones legales vigentes.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- e. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o de quien suscriba el documento.
- f. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias, etc., que lo inhabiliten para contratar.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 31 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fiscalía General de la Nación.
- h. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo a la Fiscalía General de la Nación en inexactitudes.
- j. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o a los demás participantes.
- k. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso de mínima cuantía.
- l. Cuando no se encuentren clasificados y calificados en el registro de proponentes en la actividad, especialidad y grupo solicitado en los pliegos de condiciones.
- m. Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas requeridas.
- n. Cuando el consorcio o unión temporal tenga por objeto de constitución uno distinto al de la presente selección de mínima cuantía.
- o. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.
- p. Cuando no se presente la oferta económica o cuando habiéndose presentado no se cotice en su totalidad o sea modificada.
- q. En caso de que no se alleguen documentos no subsanables.
- r. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la invitación pública.

15.2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL PRIMER OFERENTE

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

15.3 CRITERIOS DE DESEMPEATE

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio y si los oferentes cumplen con los requisitos

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 32 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

habilitantes, la entidad aceptará la oferta de quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

15.4 CRITERIOS DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas del bien a adquirir o si no se presentan ofertas, o si se presenta alguna de las causales de rechazo descritas anteriormente, la invitación se declarará desierta mediante acto motivado y se publicará una nueva invitación.

16. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación de estudios previos y de la invitación pública	Julio 11 de 2016		www.colombiacompra.gov.co
2	Observaciones a la invitación pública	Julio 11 de 2016	Julio 11 de 2016 hasta las 5:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
3	Respuestas a las observaciones	Julio 12 de 2016		www.colombiacompra.gov.co
4	Plazo máximo para expedir adendas	Julio 13 de 2016		www.colombiacompra.gov.co
5	Entrega de propuestas	Julio 11 de 2016	Julio 15 de 2016 hasta las 11:00 A.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
6	Audiencia y acta de cierre del proceso de contratación	Julio 15 de 2016 a las 11:15 A.M		www.colombiacompra.gov.co
7	Evaluación de las propuestas	Julio 15 de 2016	Julio 18 de 2016	www.colombiacompra.gov.co
8	Publicación de informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	Julio 19 de 2016		www.colombiacompra.gov.co

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 33 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3.
Sección Gestión Contractual.
Edificio Plaza Santa Mónica de
Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co

9	Presentación de observaciones al informe de evaluación	Julio 19 de 2016	Julio 19 de 2016 hasta las 5:00 P.M.	
10	Respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación	Julio 21 de 2016		www.colombiacompra.gov.co
11	Aceptación de la oferta	Julio 22 de 2016		www.colombiacompra.gov.co
12	Elaboración de registro presupuestal de compromiso	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3 Sección Gestión Financiera. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, identificadas bajo el título **PROCESO CONTRACTUAL No. FGN- 030 DE 2016 – MINIMA CUANTIA**, indicando si se trata de original y primera copia, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debidamente firmada por el representante legal, con todos sus anexos. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español o castellano, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación.

Los valores de la propuesta económica deben ser presentados en pesos colombianos. Cualquier otra modalidad de lenguaje que exprese los valores, será rechazada de pleno derecho. Las propuestas deberán ser radicadas en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6^a - 11, piso 3°, reseñada con el rótulo:

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GESTION CALI.

Calle 25 Norte No.6^a -11 Piso 3º.- Edificio Plaza Santa Mónica

Contiene: Original y copia

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FGN-030 DE 2016

Objeto:

Proponente:

La entidad verificará al momento del cierre la foliación del primer sobre de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, excluyendo las hojas en blanco.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

Nota 1: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y su copia, tendrá validez el original.

Nota 2: Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los bienes requeridos por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

18. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 35 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1) 5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 2

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo No. 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

20. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la entidad garantiza que en la presente invitación pública se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 36 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso de ocurrir esta última situación, conforme al artículo 24, numeral 7º de la ley 80 de 1993.

21. REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Deberá ser presentada en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:** El cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
3. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando se requiera.
4. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación, debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 38 de 45
INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.
La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
8. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. **FORMATO ANTICORRUPCIÓN:** El cual se encuentra establecido en el anexo No. 2, que hace parte integral del proceso contractual.
10. **FORMATO SOLICITUD DE BENEFICIARIO DE CUENTA:** El cual se encuentra establecido en el anexo No. 3, que hace parte integral del proceso contractual.
11. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 39 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

12. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Del oferente o su representante legal, en caso de ser persona jurídica.

22. REQUISITOS TÉCNICOS

1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El área técnica verificará la experiencia del proponente, para lo cual éste deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea igual a la naturaleza de este proceso contractual, es decir: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO (MANO DE OBRA) PARA VEHÍCULOS**, ejecutados y terminados durante los últimos tres (3) años anteriores al presente proceso de contratación, cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos

- a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- b. Objeto del contrato.
- c. Valor del contrato
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del contratante que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto éstas deberán estar debidamente registradas en RUP.

2 RELACIÓN PERSONAL

El contratista deberá presentar adjunto a su propuesta relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



3 CONVENIOS

En caso de contar con convenios con uno o varios talleres, deberá aportar copia de estos, indicando los servicios que cubren. En caso que el proponente no haga mención a convenios suscritos con antelación, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará únicamente con el taller de su propiedad.

4 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal que cuenta con todos los equipos, herramientas e infraestructura requerida por la entidad. Así mismo, deberá declarar que conoce plenamente y se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el numeral 3°.

5 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos que cuenta la empresa.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura e inventario requeridos.

6 SEDE PRINCIPAL EN CALI

El contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 500 metros cuadrados para atención exclusiva de los vehículos de la Fiscalía General de la Nación durante el tiempo de ejecución del contrato.

El taller deberá contar mínimo con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.

No obstante, deberán certificar que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

1. Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección del espacio público.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 41 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

2. El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, limpia; que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.
3. El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

7 PROGRAMA AMBIENTAL

Los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta certificación expedida por el representante legal donde indiquen el programa ambiental establecido por la empresa.

8 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 5 y en medio magnético (USB o CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original es decir, cada oferente deberá presentar en medio magnético (USB o CD) copia de todos y cada uno de los documentos que conforman la propuesta y adicionalmente, la oferta económica.

Los precios unitarios de los bienes y/o servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda suceder el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo mano de obra, repuestos, IVA, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar

A los once (11) días del mes de julio de 2016, se firma la presente invitación pública para su publicación en el SECOP y página web de la entidad.


JAIME ÁNGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Laura Isabel Pastás Saavedra
Revisó: Daniel Andrade Valencia

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali,

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía FGN-030 DE 2016

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso contractual No. 030 de 2016, y en caso de que sea aceptada por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegará a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y todos los documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido los siguientes adendas _____ (indicar el número y la fecha de cada uno en caso que las hubiere).
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la Fiscalía General de la Nación asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la Fiscalía General de la Nación, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 43 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.

- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Fiscalía General de la Nación cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 57 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el decreto 1082 de 2015.
- Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante ____ meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

Nombre: _____

Nit ó C.C. No. _____ de _____

Teléfono: _____ fax: _____ Ciudad: _____

FIRMA: _____

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 44 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma _____ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a tercera personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los ____ (días) del mes de _____ del año 2016.

Nombre: _____

Firma del Representante Legal: _____

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 45 de 45

INVITACION PÚBLICA No. 030 DE 2016

ANEXO 3 – FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

ANEXO 4 – RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD so pena de rechazo.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, IVA, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co